

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 147 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 204 de fecha 04.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar la contratación de prestación de servicios correspondiente a los Programas Sociales de Fondos Externos Fosis Puente que administra la Dideco informa que las personas que se individualizan a continuación, se encuentran inscritas en el portal chile compra.

- Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, comuna de Requínoa, como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 316.301 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 3.795.612 impuesto incluido.
- Sra. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 316.301 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 3.795.612 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

ADJUDICASE vía trato directo a través del portal chile compra.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, comuna de Requínoa, como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 316.301 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 3.795.612 impuesto incluido, se cancelará mediante presentación de boleta de servicios.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.02.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 316.301 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 3.795.612 impuesto incluido, se cancelará mediante presentación de boleta de servicios.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Administración de Fondos, Programa Puente", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE